

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°96-03-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 15 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe N°43-3-2024-URPII-MDL emitido por la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional referente al reconocimiento de personajes ilustres del distrito por motivo de celebrarse el Sexagésimo Noveno Aniversario de Creación del Distrito de Lobitos.



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°043-03-2024-URPII-MDL de fecha 10 de marzo de 2024 emitido por el Jefe de la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional Informa que por motivo de celebrarse el Sexagésimo Noveno Aniversario de Creación del Distrito de Lobitos, se estará realizando el reconocimiento en Sesión Solemne a los personajes ilustres del distrito y de destacada trayectoria dentro de la Jurisdicción, que en dicha ceremonia se les hará entrega de una resolución a las personas condecoradas.

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Lobitos y como titular de pliego tiene entre sus facultades dictar Decretos y Resoluciones de conformidad de la Leyes de la Republica, conforme a lo establecido en el numeral 6 de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, en gratitud y en merito a su aporte importante a nuestro distrito, la Municipalidad Distrital de Lobitos, dentro de su política de gestión municipal tiene a bien reconocer las acciones de todos los que han contribuido en el desarrollo del distrito, como es el señor-JOSÉ FÉLIX ALEXIS VALVERDE PERICHE-JOVEN LOBITEÑO y destacado escolar que el año pasado obtuvo el importante galardón de llevar la representatividad de Lobitos ocupando un honroso tercer lugar a nivel provincia en la Olimpiada de Matemática organizada por

Alineados con su gente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO".



UGEL Talara, ha participado en Talleres de Capacitación organizado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, así mismo constantemente se prepara en las academias de preparación pre universitaria, ha participado en la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, en su I.E. actualmente es Teniente Alcalde Escolar.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, LA GRATITUD Y RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS AL SR. JOSÉ FÉLIX ALEXIS VALVERDE PERICHE-JOVEN LOBITEÑO, atendiendo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución al interesado y a la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a La Unidad de Tecnologías de la Información su publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C
INTERESADO.
URPEI.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente